

DECRETO ALCALDICIO Nº 849 /

AUTORIZA ACTIVIDAD Y USO DE ESPACIO
PUBLICO A LA OFICINA DE PROTECCION DE
DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA.

REQUINOA, 16 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la I. Municipalidad de Requinoa, está realizando Feria Preventiva junto con los programas e instituciones que componen la red de infancia, por lo tanto, se solicita autorización para utilizar espacio público, específicamente la calle interior de la plaza de armas y calle Guillermo Shell (calle que rodea la plaza) y presencia de carabineros para resguardo.

VISTOS :

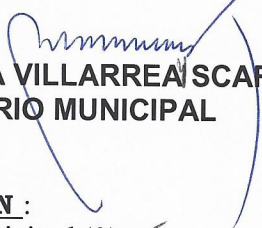
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

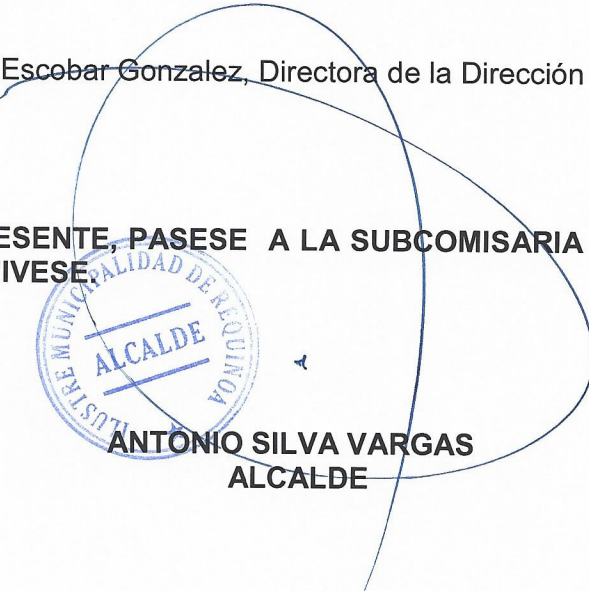
DECRETO :

AUTORIZASE utilizar espacio público calle interior de la plaza de Armas y calle Guillermo Shell con presencia de carabineros en actividad **Feria preventiva** organizada por la I. Municipalidad de Requinoa a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario – Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia el día 18 de Marzo de 2016, desde las 17:00 horas hasta las 21:00 horas.

Responsable para estos efectos la Sra. Ibetty Escobar Gonzalez, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREA SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Subcomisaría de Carabineros

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo